



RE-GCO-66

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA

CONVOCATORIA N°:	GCO-GEZ-005-2021
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera - GEZ
MARCO NORMATIVO:	INVEMAR es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos del 2.2.8.7.6.1 a 2.2.8.7.6.22 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	La Coordinación GEZ como coordinador de la acción “Manglares, pastos marinos y comunidades locales: desarrollo e intercambio de experiencias de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios en la región caribe – MAPCO” ENV/2016/380-526 tiene dentro de sus funciones, realizar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo de políticas orientadas a la gestión sostenible de las costas y costas, áreas marinas, mitigación y adaptación al cambio climático, manejo de la información, desarrollo de capacidades de las instituciones y apoyo a los procesos de toma de decisiones tanto en escenarios nacionales como internacionales. En ese sentido, en virtud del compromiso pactado en la estrategia de comunicaciones cuyo objetivo es “Visibilizar los resultados alcanzados durante la Acción MAPCO, logros, experiencias y lecciones aprendidas”, se identifica la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios de organización y realización del evento de cierre de la Acción MAPCO, como un escenario propicio para compartir esos logros, resultados y lecciones aprendidas, dado que se reúnen y vinculan los actores involucrados en el proceso con un mismo propósito.
OBJETO:	Prestar los servicios de organización y coordinación logística para la realización del evento de cierre del proyecto “Manglares, pastos marinos y comunidades locales: desarrollo e intercambio de experiencias de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios en la región caribe – MAPCO” ENV/2016/380-526 .
DIRIGIDO A:	Personas naturales o jurídicas con experiencia en la organización y realización de eventos académicos, científicos y/o similares.
MODALIDAD CONTRACTUAL	Orden de prestación de servicios.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción hasta la ejecución del evento, contando con mínimo 5 días calendario para la preparación. El evento en sí, tendrá una duración no superior a un día, y se realizará a más tardar el 2 de febrero de 2022.
VALOR MAXIMO OFERTAR:	A \$40.000.000 de pesos (Cuarenta millones de pesos), no aplica IVA.
FORMA DE PAGO:	Anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, previa aprobación de la garantía contractual y un pago final equivalente al 60% restante del valor del contrato, con el recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual, previa suscripción de las partes del Acta de Finalización
COMITÉ EVALUADOR	Coordinadora GEZ Jefe CGP y Coordinadora del proyecto Jefe de Comunicación Científica

CAPÍTULO I: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA**Consideraciones Generales:**

- La oferta debe presentarse cumpliendo con lo indicado en el presente documento y sus anexos, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.

- Debe remitirse al correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de este documento.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras, en PDF y firmada por el participante del proceso de selección.
- Las Propuestas deben sujetarse a las condiciones contempladas en los términos de la presente invitación y sus anexos.
- Las propuestas deben incluir una validez de la oferta por 90 días calendario.
- Las propuestas deben presentar su plan de bioseguridad para el desarrollo del evento, en el que contemplaran como mínimo lo estipulado por el INVEMAR:

El día de la ejecución del objeto del contrato, el personal a ingresar a las instalaciones del INVEMAR, deberá realizar el Monitoreo Diario de Condiciones de Saludo del INVEMAR, tanto el de ingreso como el de salida.

Link para diligenciar el monitoreo de condiciones de salud antes de su ingreso:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=k4AQN1tVUE6bJC7Yqs8h34fttPWsJY1DgKSizNJEKZ5UNE4wSjhXUjJEME11OTJWTEENYSzdHRFRLWi4u>

Link para diligenciar el monitoreo de condiciones de salud a la salida:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=k4AQN1tVUE6bJC7Yqs8h34fttPWsJY1DgKSizNJEKZ5UMIJTUTY4U0VNSIpQMTU3MVZMOFkzWEk4OC4u>

Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el Instituto, así como las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proveedor deberá enviar el protocolo de bioseguridad de prevención de Covid19 aplicable al objeto del servicio.

El personal a ingresar a las instalaciones del INVEMAR, debe contar con los elementos de bioseguridad necesarios (guantes, tapabocas, alcohol y/o gel antibacterial etc.)

Recuerde:

Si el personal a prestar el servicio presenta síntomas asociados al covid-19, debe reportarlo y no salir de casa.

Al ingresar al INVEMAR debe hacer uso permanente del tapabocas, lavado frecuente de manos y mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas.

Informar cualquier evento o situación relacionada con seguridad y salud en el trabajo.

- El proceso contractual es derivado de contrato de Subvención EU ENV/2016/380-526, con la Unión Europea, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificados en **Anexos N° 2 y N° 3**.
- Indicar la ARL a la que desea ser afiliado (aplica personas naturales).
- En caso de requerir anticipo debe aportar Plan de Inversión del anticipo.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de IVA. Debe incluir costos directo, indirectos y retenciones a que haya lugar) con el fin de desarrollar las actividades y productos que descritos en el **Anexo No. 1**, que forma parte integral de la presente convocatoria.
- Señalar su nacionalidad, y presentar el justificante de nacionalidad habitual con arreglo a su legislación nacional.
- Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial para los servicios al interior del Instituto.
- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del INVEMAR o desea actualizar su registro, debe realizar este proceso en la herramienta Laserfish http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores

Interpretación y aceptación de las condiciones para contratar. Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la invitación, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados.
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas.
- Que conoce el lugar de ejecución del evento, las características técnicas de conexión eléctrica y disponibilidad de espacios para ejecutar las actividades a contratar de forma segura y biosegura.
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el Anexo N° 1 parámetros a considerar para la realización del evento.
- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- Cumplirá los protocolos de bioseguridad adoptados por el Instituto, así como las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la ejecución de los servicios, el personal deberá usar los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos que se encuentra expuesto. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento legal asociado a las competencias del personal y requisitos relacionados con la manipulación de alimentos, tales como certificado de manipulación de alimentos y conceptos de aptitud médica que avale la aptitud.
- Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato
- Conoce y acepta las Políticas de pago del INVEMAR:
 - Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
 - Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
 - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
 - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (*P.I.L.A.*) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables;

CAPÍTULO II: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	9 de noviembre de 2021	Página web y redes sociales de INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Presentación virtual del lugar del evento y Recepción observaciones, preguntas y sugerencias.	11 de noviembre de 2021 de 10:00 a 11:00 a.m.	Reunión virtual vía Teams https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YzqxZTNiMzAtMGU0MS00NGU1LWE5NjYtMDNINmQzNDE5NWU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2237108093-555b-4e50-9b24-2ed8aacf21df%22%2c%22Oid%22%3a%223143da85-84fe-4556-9b0f-4698b5994080%22%7d
Respuesta observaciones o Adenda.	16 de noviembre de 2021	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Cierre (plazo para presentar oferta)	19 de noviembre de 2021 Hasta las 11:30 a.m.	Correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	22 de noviembre de 2021	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras

Plazo para subsanar	24 de noviembre de 2021 Hasta las 4:30 p.m.	Correo electrónico: gestioncontractual@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	25 de noviembre de 2021	Escrito-Grupo de Gestión Contractual
Estudio, revisión y selección	del 26 al 29 de noviembre de 2021	Grupo Evaluador
Publicación de Resultados	29 de noviembre de 2021	Acta de selección – Grupo Evaluador Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Suscripción del contrato	30 de noviembre de 2021	-
Legalización del contrato (póliza)	1º de diciembre 2021	-

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo, serán dadas a conocer al correo electrónico.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFÓNICAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en este capítulo. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta invitación y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web de del INVEMAR <http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras>, en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO III HABILITACIÓN JURIDICA:

La oferta de servicios debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Selección**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a los listados en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del INVEMAR en el <http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras> conforme cronograma), que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Propuesta Técnico Económica <i>(Puntúa criterio de selección N°. 1)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - El costo de oferta debe presentarse con base en el Anexo N°1, el participante debe presentar el valor unitario de cada uno de los elementos para la realización del evento, así como los de transporte, hospedaje y alimentación para invitados al evento - Describir servicios no incluidos, política de cancelaciones, reducciones y penalidades, restricciones de temporada y vigencias de tarifas, hora de check in y check out. 	Subsancable en cuanto al contenido, pero la no presentación de la oferta es insubsancable

Anexos a la Propuesta Técnico Económica	- Documento de publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, y del registro de conflictos de interés, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth .	Subsanable
Documentos que acrediten la experiencia (Puntúa criterio de selección N° 2)	Mínimo dos (2) certificados de contratos finalizados o actas de finalización o de liquidación o de recibo con los que demuestre su experiencia en organización de eventos, por un mínimo de 2 años.	Subsanable
Evidencias que permitan demostrar idoneidad (Puntúa criterio de selección N° 3)	Evidencias (fotografías o videos) de los eventos realizados.	Subsanable
FT-GCO-16 Inscripción de Proveedor	Realizar el proceso de inscripción o actualización como proveedor de InveMar en http://www.inveMar.org.co/inscripcion_proveedores	Subsanable

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no lo(s) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de INVEMAR.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria.

CAPÍTULO IV: SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Análisis de la(s) propuesta(s).- El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará a los participante del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

°	Descripción del Criterio	Puntaje máximo
1	Relación Calidad - Precio (Valor) Propuesta más ventajosa económicamente en relación calidad precio, conforme los requerimientos técnicos descritos en el Anexo No.1 "PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO" La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (60 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula: $PP = Vmp * 60 / Vpro$ PP = Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp = Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro = Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.	60
2	Experiencia Se asignará puntaje con base en las certificaciones de contratos aportadas.	20

		Si no acredita certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos, obtendrá 0.	
3	Idoneidad	Se asignará puntaje con base en las evidencias gráficas aportadas. Si no se relacionan evidencias o se hace de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos, obtendrá 0.	20
TOTAL PUNTAJE			100

Selección de la(s) propuesta(s).- La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez seleccionado(a) el Comité Evaluador suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** <http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras>

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR**.

CRITERIOS DE DESEMPATE. - En caso de empate en la mayor puntuación total entre varios oferentes, será seleccionado el oferente con la oferta económica de menor valor, es decir el criterio Valor.

CAPÍTULO V.- CONDICIONES ADICIONALES

GARANTIAS: El participante seleccionado deberá constituir a favor de INVEMAR una póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares, con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, de la siguiente manera:

Póliza o seguro de Cumplimiento		
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y dos (02) meses más
Prestaciones Sociales, Salarios e Indemnizaciones	Cinco por ciento (05%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (03) años más.
*Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y dos (02) meses más.
Póliza o seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual		
Predios, labores y operaciones (PLO), contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios, R.C: cruzada, R.C. patronal	145 SMMLV	Igual a la duración del contrato la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (04) meses más.

CAPÍTULO VI.- CONSIDERACIONES FINALES

Causales de Rechazo. - La oferta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.

- Cuando el participante del proceso de selección se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante del proceso de selección se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato.- Si el participante del proceso de selección seleccionado mediante la presente convocatoria, no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, el INVEMAR podrá asignar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el INVEMAR.

Confidencialidad.- En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Condiciones, del futuro contrato y la legislación vigente, los participante del proceso de selección se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación.- La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia.- El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del INVEMAR, del cual informamos que este texto es fiel copia.

Anexos:

Anexo No.1: PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Anexo No 2: CERTIFICADO DE LA UNIÓN EUROPEA DE RECURSOS - ENV/2016/380-526

Anexo No 3: CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS, Y OTROS

	NOMBRE	CARGO
ELABORO	Isabela Katime	Jefe CMC
REVISÓ:	Paula Sierra Correa	Coordinadora GEZ
	Anny Zamora	Jefe CGP
	Claudia Pérez	Profesional de Apoyo GCO
	Orieta Gomez	Coordinadora GCO